

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073243

AUTORIZA FONDOS A DEVOLUCIÓN A FAVOR
DE FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE
MENCIONA

LICANTÉN, 11 DIC 2020

VISTOS :

- a) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Memorándum N82 de fecha 10 de diciembre de 2020.
- c) Rendición de fecha 10 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, fue necesario realizar gastos para la autorización notarial de firmas de contratos de construcción, como parte del proceso de postulación al Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10.
2. Que, los pagos fueron efectuados de manera directa por el funcionario municipal, para concluir cada uno de los tramites antes mencionados.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE**, destinar fondos a reembolsar al ARIEL ANDRES MUÑOZ VASQUEZ, DIRECTOR SECPLAC destinados al pago de la tarifa correspondiente a la autorización notarial de firmas de contrato.
2. **DETERMINESE**, que será parte integrante del Decreto Alcaldicio, rendición de fecha 10 de diciembre de 2020, según comprobantes y/o boletas adjuntas y el siguiente detalle:

Boleta	INSTITUCION O SERVICIO	FECHA	Monto
2194	Carolina Rios Gutierrez, Servicio Notarial.	30/11/2020	\$ 102.000
TOTAL			\$ 102.000

3. **IMPÚTESE**, el gasto en la siguiente forma:
215-22-12-005-000-000 DERECHOS Y TASAS

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AMV/amv
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Dirección Administración y Finanzas.
1 c. Tesorería
1 c. Archivo

